

Constancia secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que el venció el término de publicación en la página nacional de emplazados del emplazamiento efectuado a Luz Yaneth Mancera Orozco.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales treinta y uno (31) de julio de 2020

Como quiera que Luz Yaneth Mancera Orozco no ha comparecido al Despacho a notificarse del auto que Libró Mandamiento de Pago en su contra radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00611-00 instaurado por Argemiro Aguirre Ramírez y no obstante haberse realizado el emplazamiento correspondiente se debe proceder a la designación de Curador Ad-Lítem con quien se surtirá la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del CGP.

Se designa al profesional del derecho Andrés Mauricio López Rivera, a quien podrá comunicarse la designación en la Calle 23 No. 23 – 16 Ed. Caja Social Of. 904ª, mlabogados2@gmail.com , teléfono 3046768733.

Comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4818745f8e8da7df61ab1666819b6f83b35d905f6213cc091c8b4e23b66
2f14**

Documento generado en 31/07/2020 08:56:33 a.m.